

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2780/26.-

Ramallo, 05 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y transitabilidad en las calles de tierra de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que una gran parte de las calles de la localidad de Pérez Millán no se encuentran pavimentadas, lo que genera, especialmente durante la época estival, elevados niveles de polvo en suspensión;

Que la falta de riego periódico de las calles de tierra provoca molestias permanentes a los vecinos y vecinas, afectando la calidad de vida, la visibilidad, la circulación vehicular y peatonal, y la salud, en particular de niños, niñas y personas mayores;

Que durante la temporada de verano las altas temperaturas y la sequedad del suelo intensifican esta problemática, haciendo indispensable la prestación regular y eficiente del servicio de riego;

Que el Polideportivo "Héctor Flocco" constituye un espacio de alta concurrencia durante todo el año, con especial participación de niños y niñas en actividades deportivas, recreativas y sociales, por lo que resulta prioritario garantizar el adecuado riego de las calles en sus inmediaciones;

Que en el mes de noviembre de 2025 vecinos y vecinas de la localidad de Pérez Millán presentaron una nota formal ante el Departamento Ejecutivo Municipal, dirigida al Sr. Intendente, reclamando por el estado de la calle Los Andes - entre Av. Belgrano y Río Paraná - y solicitando medidas para mitigar la elevada generación de polvo y la falta de soluciones de fondo, sin haber obtenido a la fecha una respuesta o solución efectiva a dicha demanda;

Que el Estado Municipal tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de los servicios públicos básicos en todas las localidades del Partido de Ramallo, de manera equitativa y sostenida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios ----- para que el servicio del camión regador incluya de manera regular y prioritaria las calles y accesos en las inmediaciones del Polideportivo "Héctor Flocco", atento a la gran concurrencia diaria que presenta, mayormente de niños y niñas.-----

SEGUNDO) Destacar la importancia de la prestación continua de este servicio como ----- medida preventiva para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, reducir el impacto ambiental del polvo y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salubridad en la vía pública.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE